



ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS

Méritos relacionados con los conocimientos y desarrollo profesional.		
Hasta 10 puntos		
1. Experiencia docente en Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria o en Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.*	Máximo 4 puntos	➤ 0.50 por año de servicio o fracción. ➤ 0.75 por año de coordinación o fracción. Esta baremación se asignará en función del puesto docente al que opte en comisión de servicio.
2. Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que participa.	Máximo 2 puntos	➤ 0.50 por año de servicio.
3. Otras titulaciones	Máximo 1,50 puntos	➤ 0,75 por cada titulación universitaria distinta a la exigida para acceder al cuerpo o título de doctorado. ➤ Por conocimientos en idiomas: <ul style="list-style-type: none">• 0,50 nivel C1-C2• 0,20 nivel B2• 0,10 nivel B1
4. Actividades formativas específicas en el ámbito de la atención educativa hospitalaria, domiciliaria o en centros de reforma de menores.*	Máximo 1,50 puntos	➤ Por haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas específicamente con el ámbito de la atención educativa hospitalaria/ domiciliaria y /o centro de reforma de menores (0,25 por crédito).



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

<p>5. Otra formación.</p> <p>Actividades formativas, de innovación y del uso de las TICs en el ámbito de la inclusión educativa, DUA, individualización de la enseñanza y metodologías activas.</p>	<p>Máximo 1 punto.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Responsable de la coordinación, dirección o tutoría de actividades formativas y/o de innovación (0,25 por curso).➤ Ponente de actividades formativas (0,15 por crédito).➤ Participante en cursos, seminarios, grupos de trabajo, programas de formación en centros y/o proyectos de innovación (0,15 por crédito).➤ Actividades formativas en materia de TICs (hasta 0,15 puntos por crédito).
---	----------------------------	---

*** Las puntuaciones de los apartados 1 y 4 del baremo se aplicarán específicamente teniendo en cuenta el tipo de puesto de trabajo vacante al que se opte en la solicitud. Es decir, a las personas solicitantes de los puestos de trabajo vacantes en los EAEHD sólo se les baremará la experiencia de trabajo y la formación específica en este tipo de equipos. De la misma forma, a las personas solicitantes de los puestos de trabajo vacantes en los EAECRM sólo se les baremará la experiencia de trabajo y la formación específica en estos equipos.**